



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Rios"



"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 269 – 2022- CM/MDM

Mazamari, 28 de Noviembre del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Ordenanza Municipal N° 006-2022-CM-MDM de fecha 22 de setiembre del 2022, Informe N° 627-2022-SGRCT/GAT/MDM, de fecha 09 de noviembre del 2022, Informe Legal N°877-2022-GAJ/MDM, de fecha 10 de noviembre del 2022; **SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3° Y 4° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2022-CM/MDM DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación, modificación y derogación de ordenanzas.

Que, el Artículo 40° de la citada Ley, precisa que las ordenanzas son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se regulan las materias en las Municipalidades.

que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2022-CM-MDM, que aprueba la ampliación de los beneficios tributarios y sorteo tributario 2022 en el ámbito del Distrito de Mazamari,

Que, con Informe N° 627-2022-SGRCT/GAT/MDM, de fecha 09 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario, refiere que con la finalidad de otorgar mayor oportunidad a los contribuyentes a que puedan hacerse de un premio por contribuyente puntual e incrementar el pago voluntario, solicito a su despacho que mediante resolución de alcaldía se modifique lo siguiente:

Debe decir: ARTICULO 3°: APROBAR, la realización del sorteo tributario, el mismo que se llevará a cabo el día 17 de diciembre del año 2022 en las instalaciones del coliseo municipal a partir de las 14:00 horas.

Debe decir: ARTICULO 4° FIJAR el plazo límite para el pago del impuesto predial, arbitrios municipales (recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo) a fin de que los contribuyentes puedan participar en el sorteo tributario.

Impuesto predial : Hasta el 16 de diciembre 2022.

Arbitrios municipales : Hasta el 16 de diciembre 2022.

Se derive el presente informe a fin de que mediante una resolución de alcaldía se modifique la Ordenanza Municipal N° 006-2022-CM/MDM, con la finalidad de otorgar mayores facilidades de participar en el sorteo tributario.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



Que, mediante Informe Legal N°877-2022-GAJ/MDM, de fecha 10 de noviembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite opinión manifestando manifestando que se debe **ELEVAR** a sesión de Concejo; la presente solicitud sobre modificación de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2022-CM-MDM, QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SORTEO TRIBUTARIO 2022 EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE MAZAMARI**, en mérito al Informe N° 627-2022-SGRCT/GAT/MDM para su debate y aprobación, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 022-2022, de fecha 28 de Noviembre del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Ordenanza Municipal N° 008-2022-CM/MDM, que aprueba la modificación del artículo 3° y 4° de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2022-CM-MDM DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SORTEO TRIBUTARIO 2022 EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE MAZAMARI**, la misma que quedara descrito de la siguiente manera:

ARTICULO 3°: APROBAR, la realización del sorteo tributario, el mismo que se llevará a cabo el día 17 de diciembre del año 2022 en las instalaciones del coliseo municipal a partir de las 14:00 horas.

ARTICULO 4°: FIJAR, el plazo límite para el pago del impuesto predial, arbitrios municipales (recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo) a fin de que los contribuyentes puedan participar en el sorteo tributario.

Impuesto predial : Hasta el 16 de Diciembre 2022.
Arbitrios municipales : Hasta el 16 de Diciembre 2022.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario, Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cordonio Catayarena Torres
ALCALDE